Factura: 001-002-000022011

20161801001P03737

01

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P03737

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891724728001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS GORDON PAZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Factura: 001-002-000022011

20161801001P03737

02

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P03737

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891724728001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS GORDON PAZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20161801001P03737

Factura: 001-002- 000022011

DE: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

CELEBRADO POR: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS. *(B.T)*

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día trece de Diciembre del dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de**

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

Notario Primero de este cantón Ambato; el señor **Juan Carlos Gordon Paz,** portador de la cédula de ciudadanía número 1803615259 en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** con Ruc número 1891724728001, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, según infiere del ejemplar original del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertido de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la: reforma al Estatuto Social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Juan Carlos Gordon Paz, portador de la cédula de ciudadanía número 180361525-9 en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** con Ruc número 1891724728001, conforme lo acredita con

Dirección: Guayaquil 09-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, según infiere del ejemplar original del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la reforma al Estatuto Social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; **b)** Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada den cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis el dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,**

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis resolvió: reformar los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía denominada, y autorizó al representante legal el otorgamiento de este instrumento, conforme consta en el acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Juan Carlos Gordon Paz, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara: **a)** Reformados los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo del Estatuto Social mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- El Presidente durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Presidente, a) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Socios, b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Socios a las que asista y suscribir las actas respectivas, c) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad, d) Reemplazar al Gerente

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

General por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento, aunque no se le hubiere encargado por escrito, e) Firmar el nombramiento del Genere General y conferir certificaciones sobre el mismo, f) Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones transcendentales de la empresa, como inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señale para el efecto la Junta General de Socios, g) Designar a los empleados de la compañía, conjuntamente con el Gerente General, h) Las demás que señale la Ley de compañías, el estatuto y el reglamento interno de la compañía, y la Junta General de Socios."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Gerente General durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía, c) Dirigir la gestión económica y financiera de la compañía, d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía, e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía, f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta la cuantía que fije la Junta General de Socios, g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo, h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil, i) Llevar los libros de actas y

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

expedientes de cada sesión de junta, j) Manejar las cuentas bancarias de la compañía, según sus atribuciones, k) Presentar a la Junta General de Socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la ley, dentro de los sesenta días siguiente al cierre del ejercicio económico. l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, m) Designar a los empleados de la Compañía conjuntamente con el Presidente, n) Subrogar al Presidente en su falta o ausencia o cuando tuviere impedimento temporal o definitivo, o) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley de Compañías, el presente estatuto, el reglamento interno de la compañía, y las que señale la Junta General de Socios.".-**CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor Juan Carlos Gordon Paz, en su calidad de Gerente General de la compañía Juan Carlos, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que su representada a la presente fecha se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el SRI, IESS, y Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN AMBATO.- El compareciente señor** Juan Carlos Gordon Paz, **en su calidad de representante legal de** compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., solicita al señor Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en la Notaría a su cargo** el primero de noviembre del año dos mil siete, **y siente en las copias de esta escritura pública la razón de esta anotación.- SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura por

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.
Telf:032827-827.

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga

su naturaleza es indeterminada.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** *La misma que queda elevada a* escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, *por mí el Notario, íntegramente y en alta voz* esta escritura al compareciente aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA PRIMERA • AMBATO - ECUADOR •

Juan Carlos Gordon Paz

C.C 1803615259

DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

2534

Ambato a, 23 de marzo de 2015.

Señor
Juan Carlos Gordon Paz
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que, en *junta general universal* de socios realizada con fecha veintitrés de marzo del año dos mil quince, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, para un período de DOS años de acuerdo al artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de *Compañías*.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública del día jueves uno de noviembre del año dos mil siete otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, en aquel entonces Notario Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del catón Ambato bajo el número setecientos ochenta del Registro Mercantil el veintidós de noviembre del año dos mil siete.

Atentamente,

Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 13 DIC 2016

Ambato, a 23 de marzo de 2015. Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

Juan Carlos Gordon Paz
Cédula No: **1803615259**
Dirección: Carihuairazo 133 y Antisana
Teléfono: 2827846
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

07 9046

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚME[illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803615259	GORDON PAZ JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 13 DIC 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Nº 0210367

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1891724728001**
RAZON SOCIAL:	**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GORDON PAZ JUAN CARLOS
CONTADOR:	MOLINA JIMENEZ ANA GRACIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/11/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	22/11/2007
FEC. INSCRIPCION:	07/01/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	25/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JACOME CLAVIJO Número: S/N Intersección: MARCOS MONTALVO Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LOS JUZGADOS, CASA DE TRES PISOS, COLOR AMARILLO Telefono Domicilio: 032827846 Email: carlos_gordon123@hotmail.es Celular: 0997190033

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 13 DIC 2016

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRBL100510 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 25/05/2016 12:15:03

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

08 9046

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891724728001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JACOME CLAVIJO Número: S/N Intersección: MARCOS MONTALVO Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS JUZGADOS, CASA DE TRES PISOS, COLOR AMARILLO Telefono Domicilio: 032827846 Email: carlos_gordon123@hotmail.es Celular: 0997190033

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 25/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: TISALEO Parroquia: TISALEO Ciudadela: SECTOR SANTA LUCIA Barrio: BARRIO OLIMPICO Calle: VIA A QUINCHICOTO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO, CASA DE UN PISO, COLOR BLANCO Telefono Domicilio: 032827846 Celular: 0997190033 Email: carlos_gordon123@hotmail.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRBL100510 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 25/05/2016 12:15:03

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hoy viernes dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo vigésimo primero del Estatuto Social, y autorización al representante legal de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, y autorización al representante legal de la compañía.

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta

universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo vigésimo primero del Estatuto Social, y autorización al representante legal de la compañía.- Interviene el señor Gerente General quien pone a consideración de la junta de socios la propuesta de reformar el artículo vigésimo primero del estatuto social eliminando del texto actual la frase "...el Presidente será uno de los socios fundadores de la compañía, ...", ya que esto sería un limitante para la designación de Presidente si la junta decidiere que dicho cargo sea ejercido por una persona que no sea socio de la compañía, por lo que propone que la junta se pronuncie sobre la pertinencia del dicho cambio.

Luego de varias deliberaciones, toma la palabra el socio señor GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO y mociona que la junta general universal de socios resuelva reformar el artículo vigésimo primero del estatuto social, y se le conceda la respectiva autorización al representante legal para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, artículo que propone lleve el siguiente texto: *"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- El Presidente durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Presidente, a) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Socios, b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Socios a las que asista y suscribir las actas respectivas, c) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad, d) Reemplazar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento, aunque no se le hubiere encargado por escrito, e) Firmar el nombramiento del Genere General y conferir certificaciones sobre el mismo, f) Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones transcendentales de la empresa, como inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señale para el efecto la Junta General de Socios, g) Designar a los empleados de la compañía, conjuntamente con el Gerente General, h) Las demás que señale la Ley de compañías, el estatuto y el reglamento interno de la compañía, y la Junta General de Socios."*, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios **RESUELVE: a)** Reformar el artículo vigésimo primero del estatuto social mismo que en adelante dirá: *"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- El Presidente durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Presidente, a) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Socios, b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Socios a las que asista y suscribir las actas respectivas, c) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad, d) Reemplazar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de socios designe al*

sucesor y se haya inscrito su nombramiento, aunque no se le hubiere encargado por escrito, e) Firmar el nombramiento del Genere General y conferir certificaciones sobre el mismo, f) Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones transcendentales de la empresa, como inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señale para el efecto la Junta General de Socios, g) Designar a los empleados de la compañía, conjuntamente con el Gerente General, h) Las demás que señale la Ley de compañías, el estatuto y el reglamento interno de la compañía, y la Junta General de Socios."; **b)** Conceder la respectiva autorización al representante legal para el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, y autorización al representante legal de la compañía.- Interviene el señor Gerente General quien pone a consideración de la junta de socios la propuesta de reformar el artículo vigésimo segundo del estatuto social eliminando del texto actual la frase "...el Gerente General será uno de los socios fundadores de la compañía, ...", considerándose los mismos argumentos expresados en el punto anterior.

Luego de varias deliberaciones, toma la palabra el socio señor GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO y mociona que la junta general universal de socios resuelva reformar el artículo vigésimo segundo del estatuto social, y se le conceda la respectiva autorización al representante legal para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, artículo que propone lleve el siguiente texto: *"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Gerente General durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Gerente General, a) Representar legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía, c) Dirigir la gestión económica y financiera de la compañía, d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía, e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía, f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta la cuantía que fije la Junta General de Socios, g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo, h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil, i) Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta, j) Manejar las cuentas bancarias de la compañía, según sus atribuciones, k) Presentar a la Junta General de Socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la ley, dentro de los sesenta días siguiente al cierre del ejercicio económico. l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, m) Designar a los empleados de la Compañía conjuntamente con el Presidente, n) Subrogar al Presidente en su falta o ausencia o cuando tuviere impedimento temporal o definitivo, o) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley de Compañías, el presente estatuto, el reglamento interno de la compañía, y las que señale la Junta General de Socios."* la moción es sometida a votación siendo

aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios **RESUELVE: a)** Reformar el artículo vigésimo segundo del estatuto social mismo que en adelante dirá: *"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Gerente General durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Gerente General, a) Representar legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía, c) Dirigir la gestión económica y financiera de la compañía, d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía, e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía, f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta la cuantía que fije la Junta General de Socios, g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo, h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil, i) Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta, j) Manejar las cuentas bancarias de la compañía, según sus atribuciones, k) Presentar a la Junta General de Socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la ley, dentro de los sesenta días siguiente al cierre del ejercicio económico. l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, m) Designar a los empleados de la Compañía conjuntamente con el Presidente, n) Subrogar al Presidente en su falta o ausencia o cuando tuviere impedimento temporal o definitivo, o) Ejecutar y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley de Compañías, el presente estatuto, el reglamento interno de la compañía, y las que señale la Junta General de Socios."*; y **b)** Conceder la respectiva autorización al representante legal para el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

Luego de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las nueve horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diez horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas once horas, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO

Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO SOCIO

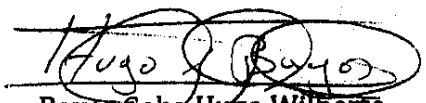

Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO

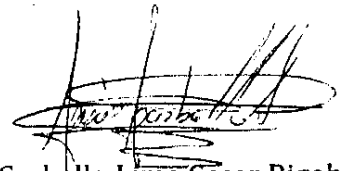

Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

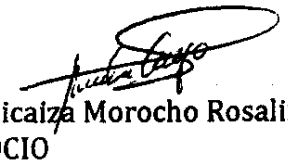

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

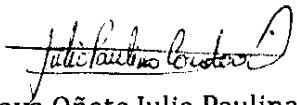

Córdova Oñate Julia Paulina
SOCIA

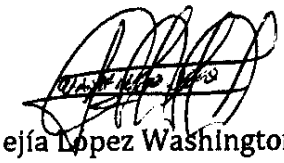

Mejía López Washington Iván
SOCIO

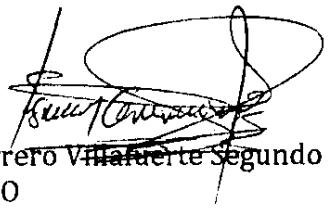

Guerrero Villafuerte Segundo Fermín
SOCIO

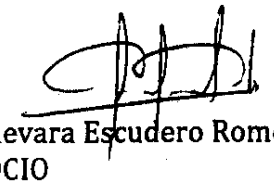

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

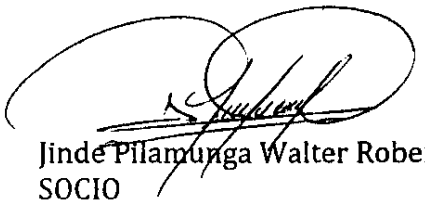

Jindé Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

Lema Morocho José Alfredo
SOCIO

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

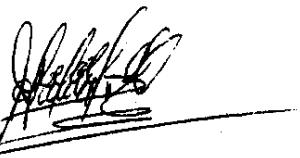

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA

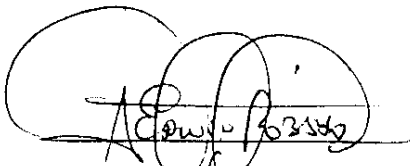

Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO

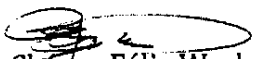

Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

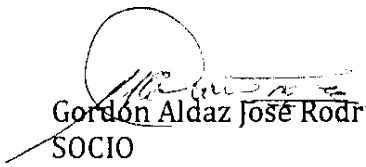

Gordón Aldaz José Rodrigo
SOCIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GORDON PAZ JUAN CARLOS, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. con RUC Nro. 1891724728001 y dirección CATILINARIAS. JACOME CLAVIJO. S/N. S/N MARCOS MONTALVO. LA EX LAVADORA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARÍA TERCERA AMBATO - ECUADOR

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 13 de diciembre de 2016
Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA
No. 180361525-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON PAZ
JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO
FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA M
PRADO BECERRA

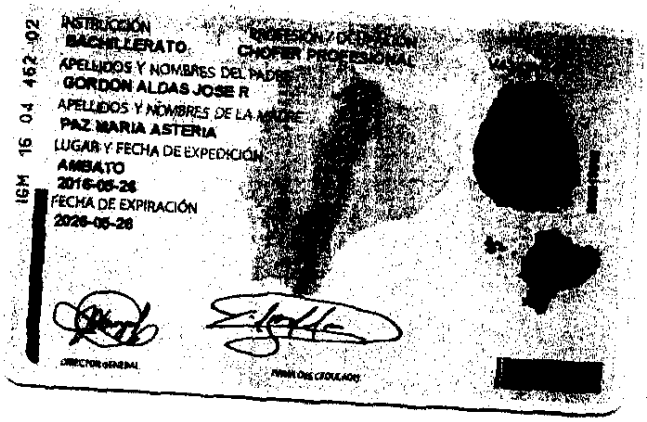
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON ALDAS JOSE R
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZ MARIA ASTERIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
IGM 16 04 462 02

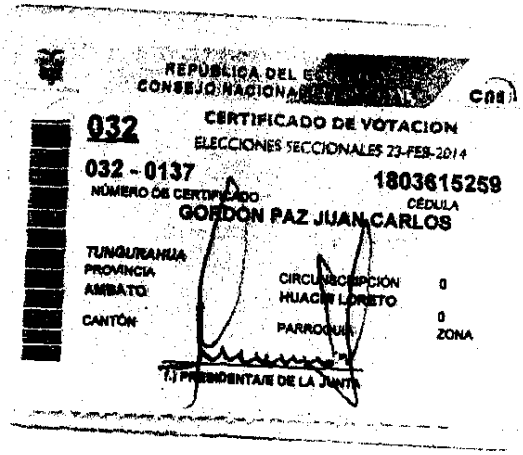
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
032
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032 - 0137
NÚMERO DE CERTIFICADO
1803615259
CÉDULA
GORDON PAZ JUAN CARLOS
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA
F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERA
PRESENTADO EN
Ambato 13 DIC 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803615259

Nombres del ciudadano: GORDON PAZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRADO BECERRA CRISTINA M

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: GORDON ALDAS JOSE R

Nombres de la madre: PAZ MARIA ASTERIA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2016

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.13 15:24:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ff8aa32503e342d

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803615259

Nombre: GORDON PAZ JUAN CARLOS

I. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de consistencias acudir a la fuente de información

---

I. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la ente de información (CNE).
- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

ATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-40a66b837c82445

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CELEBRADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA HOY TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000039995

20161801007O03362

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007O03362

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:41)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO:35409; TOMO:71

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORDON PAZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803615259
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03737

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO · AMBATO · ECUADOR

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

15 9046

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803615259

Nombres del ciudadano: GORDON PAZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRADO BECERRA CRISTINA M

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: GORDON ALDAS JOSE R

Nombres de la madre: PAZ MARIA ASTERIA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2016

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.13 15:24:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ff8aa32503e342d

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803615259

Nombre: GORDON PAZ JUAN CARLOS

I. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de consistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la ente de información (CNE).
- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

ATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

nformación certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

misor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-40a66b837c82445

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Factura: 001-002-000039995

20161801007O03362

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007O03362

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CIA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO:35409; TOMO:71

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GORDON PAZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803615259
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03737

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

9006

17

Acta De Razón De Marginación

Razón: Tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA constante en el folio 35409, tomo 71, celebrada en esta notaria el uno de noviembre del año dos mil siete, de la REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA LTDA. Celebrada en la notaria primera del Cantón Ambato el trece de diciembre del año dos mil dieciséis. Que antecede Doy fe. Ambato catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO
AMBATO - ECUADOR

Dr. Julio César Arteaga Intriago
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

TRÁMITE NÚMERO: 12819

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9046
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	681
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803615259	GORDON PAZ JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /13/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO